



*ANUNCIO de 15 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 94/2013, en materia de salud pública. (2013083899)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002 Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 15 de octubre del 2013. El Secretario General, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

**ANEXO**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
94/2013	RESTAURACIÓN EMÉRITA, SL	- Reglamento (CE) n.º 852/2004: art. 4.2 en relación con Anexo II, capít. IV.	820 euros

• • •

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 23 de octubre de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria anticipada, del contrato de gestión de servicio público para la "Prestación del cribado del cáncer de mama 2014-2016": Expte.: CSP/99/1113037026/13/PA. (2013084004)*

Apreciado error material en el anuncio de 23 de octubre de 2013 por el que hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria anticipada, del contrato de gestión de servicio público para la "Prestación del cribado del cáncer de mama 2014-2016" Expte: CSP/99/1113037026/13/PA, se procede a la rectificación oportuna en los siguientes términos:

1. En el apartado 2 e), donde aparece:

- e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 36 meses contados a partir del 1 de enero de 2013.



Debe decir:

- e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 36 meses contados a partir del 1 de enero de 2014.
2. Plazos: Esta rectificación no supone modificación en el plazo de presentación de ofertas, que finalizará el día 19 de noviembre de 2013.

Mérida, a 30 de octubre de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud (Resolución 18.06.2010 – DOE 01.07.2010), CÉSAR SANTOS HIDALGO.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*EDICTO de 8 de noviembre de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal. (2013083985)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2013, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual del Plan General Municipal, M-OD-02/2013, consistente en la alteración de la alineación establecida para la Manzana M-08, del Área de Conservación, ACO-4.2, en avda. de Pardaleras, con el fin de posibilitar la conservación de dos cuerpos de edificación existentes con anterioridad a la aprobación del Plan General Municipal, situados en la calle Stadium, y que formaban parte del edificio primigenio del Colegio de la Compañía de María.

Igualmente acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que, dicha modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 8 de noviembre de 2013. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE USAGRE**

*EDICTO de 14 de octubre de 2013 sobre aprobación provisional de la modificación puntual n.º 5/2013 de las Normas Subsidiarias. (2013ED0280)*

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Usagre, en la sesión ordinaria, celebrada el 3 de octubre de 2013, ha aprobado de forma provisional el expediente de modificación puntual n.º 05/2013 de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento Urbanística de Usagre, para corregir la redacción del art. 140, incluyendo en el mismo todas las disposicio-